Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 13 de septiembre de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-72704-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de packs de agua mineral embotellada, destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 166-2023 Letra: S.C.P. y R.I., mediante la cual la Secretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, solicitó dar inicio a dicha adquisición.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 172/23 Letra: S. C. P. y R. I., obrante a orden 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "FRATELLOS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71195017-2, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 176.400,00), por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 , N° 188/23 y N° 565/23– Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N°563/22, N° 662/22, N° 2503/22 – Anexo II, N° 188/23 y N° 565/23 - Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/2023, por la

M.J.G.
A.E.A

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

adquisición packs de agua mineral embotellada, destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "FRATELLOS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71195017-2, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 176.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. y R. I. N° 116/2023.-

M.J.G.
A.E.A

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.